

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****UNIVERSIDAD DE LEÓN**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, de diversas plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, en cumplimiento de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertido error en las bases de la convocatoria del texto remitido para su publicación, de fecha 26 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 213, de viernes 4 de noviembre de 2022, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 56768, donde dice:

«Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos IV-a, III y II, en el marco de estabilización de empleo temporal».

Debe decir:

«Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos IV-a, III, II y I, en el marco de estabilización de empleo temporal».

En la página 56769, donde dice:

ÁREA	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
Conserjería, vigilancia y recepción	Conserjería, vigilancia y recepción	IVA	3
Laboratorios	Oficial. Agraria	IVA	1
Bibliotecas y Archivos	Oficial	IVA	3
Biblioteca y Archivos	Técnico Especialista	III	1
Mantenimiento General	Técnico Especialista	III	1
Laboratorios	Técnico Especialista. Agraria	III	1
Laboratorios	Técnico Especialista. Biosanitaria	III	1
Imprenta, publicaciones y reprografía	Técnico Especialista.	III	1
Relaciones Internacionales	Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales	II	1
Deportes		I	1
Laboratorios	Titulado Superior. Biosanitaria	I	3

Debe decir:

ÁREA	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
Conserjería, vigilancia y recepción	Conserjería, vigilancia y recepción	IVA	3
Laboratorios	Oficial. Agraria	IVA	1
Bibliotecas y Archivos	Oficial	IVA	3
Biblioteca y Archivos	Técnico Especialista	III	1
Mantenimiento General	Técnico Especialista	III	1
Laboratorios	Técnico Especialista. Agraria	III	1
Laboratorios	Técnico Especialista. Biosanitaria	III	1
Imprenta, publicaciones y reprografía	Técnico Especialista.	III	1
Relaciones Internacionales	Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales	II	1
Deportes	Titulado Superior	I	1
Laboratorios	Titulado Superior. Biosanitaria	I	3

En la página 56771, *donde dice:*

«e) Titulación:

- Para las plazas de Oficial, Grupo IVA, estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o, en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Para las plazas de Técnico Especialista, Grupo III, estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Para la plaza de Titulado de Grado Medio, Grupo II, estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes».

Debe decir:

« e) Titulación:

- Para las plazas de Oficial, Grupo IVA, estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o, en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Para las plazas de Técnico Especialista, Grupo III, estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Para la plaza de Titulado de Grado Medio, Grupo II, estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- Para la plaza de Titulado Superior, Grupo I, estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes».

En la página 56772, *donde dice*:

«3.4. Derechos de examen y exenciones.

Los derechos de examen serán de 33 € para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 26 € para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y 22 € para las plazas de Oficiales, Grupo IVA.».

Debe decir:

«3.4. Derechos de examen y exenciones.

Los derechos de examen serán de 44 € para plazas de Titulado Superior, 33 € para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 26 € para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y 22 € para las plazas de Oficiales, Grupo IVA.».

En la página 56778, *donde dice*:

«9. Periodo de prueba

Tras la incorporación, el trabajador, iniciará un periodo de prueba de 3 meses para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 2 meses para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y de 1 mes para las plazas de Oficial, Grupo IV, en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 17 del Convenio Colectivo.

Debe decir:

Tras la incorporación, el trabajador, iniciará un periodo de prueba de 4 meses para las plazas de Titulado Superior, Grupo I, 3 meses para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 2 meses para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y de 1 mes para las plazas de Oficial, Grupo IV, en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 17 del Convenio Colectivo.».